

## **CMF sanciona a empresa de auditoría externa por no remitir oportunamente antecedentes de sus socios**

*Además, se sanciona a la empresa y a un socio por suscribir informes de auditoría sobre los estados financieros de la misma sociedad durante siete períodos consecutivos, excediendo el máximo previsto en la ley.*

**29 de octubre de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 120 a Crowe Auditores Consultores SpA y de UF 60 a su socio Sergio Bascuñán Rivera.

Mediante [Resolución N° 11.718](#) de 2026 se sancionó a Crowe Auditores Consultores SpA por no remitir oportunamente la información relativa a los socios habilitados para suscribir informes de auditoría, exigencia establecida en la Norma de Carácter General N° 275.

Además, fue sancionada porque su socio Sergio Bascuñán Rivera suscribió informes de auditoría sobre los estados financieros de una misma sociedad durante siete períodos consecutivos, excediendo el máximo de cinco períodos previsto en la ley, infringiendo los artículos 239, 243 y 246 de la Ley N° 18.045 y la Sección AU 220 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Por esta última infracción, también fue sancionado el socio Sergio Bascuñán Rivera.

---

Área de Comunicaciones | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)